



Ministerio de Educación

«2009 – Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz»

310

RESOLUCIÓN N°



BUENOS AIRES, 21 SEP 2009

VISTO, la solicitud de las organizaciones "ETIS – Equipo de Trabajo e Investigación Social" y "CADE – Campaña Argentina por el Derecho a la Educación" para que se declare de interés educativo al "Encuentro Nacional de organizaciones sociales del ámbito de la educación no formal", que se realizará el día 23 de septiembre en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las organizaciones convocantes tienen una amplia trayectoria de trabajo en el ámbito educativo, desarrollan actividades que promueven la inclusión escolar y han articulado distintas actividades junto a este Ministerio.

Que entre los objetivos del citado Encuentro se destaca: "avanzar en la construcción de nociones comunes referidas a la Educación no formal y en el diseño de una estrategia nacional que permita avanzar en el reconocimiento y consolidación de esta modalidad de educación como política pública".

Que las organizaciones convocantes ofrecen un fondo solidario para ~~sh~~ cubrir el traslado de distintos referentes de organizaciones de la sociedad civil de distintas provincias del país, para garantizar una participación amplia y representativa.



Ministerio de Educación

«2009 – Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz»

RESOLUCIÓN N° 310



Que este Encuentro servirá como actividad preparatoria para las actividades que se desarrollarán en el marco del Segundo Encuentro Nacional de Organizaciones Sociales del ámbito Educativo que convoca este Ministerio.

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al "Encuentro Nacional de organizaciones sociales del ámbito de la educación no formal", que se realizará el día 23 de septiembre en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P/B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN